

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 1
		Fecha: 06/05/2016
		Formato: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la Señora **CARLOS ENRIQUE ALVAREZ MEJIA**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el Derecho de Petición con radicado de ENT 34393 ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con SAL. 77884.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR
HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS _____
3. Porque la dirección es incorrecta _____
4. La dirección no existe X
5. El destinatario desconocido _____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Derecho de Petición No. SAL. 77884 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar a la interesada, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **29 de Agosto de 2018 siendo las 7:00 a.m.**

BONIFACIO LÓPEZ SILVA
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar

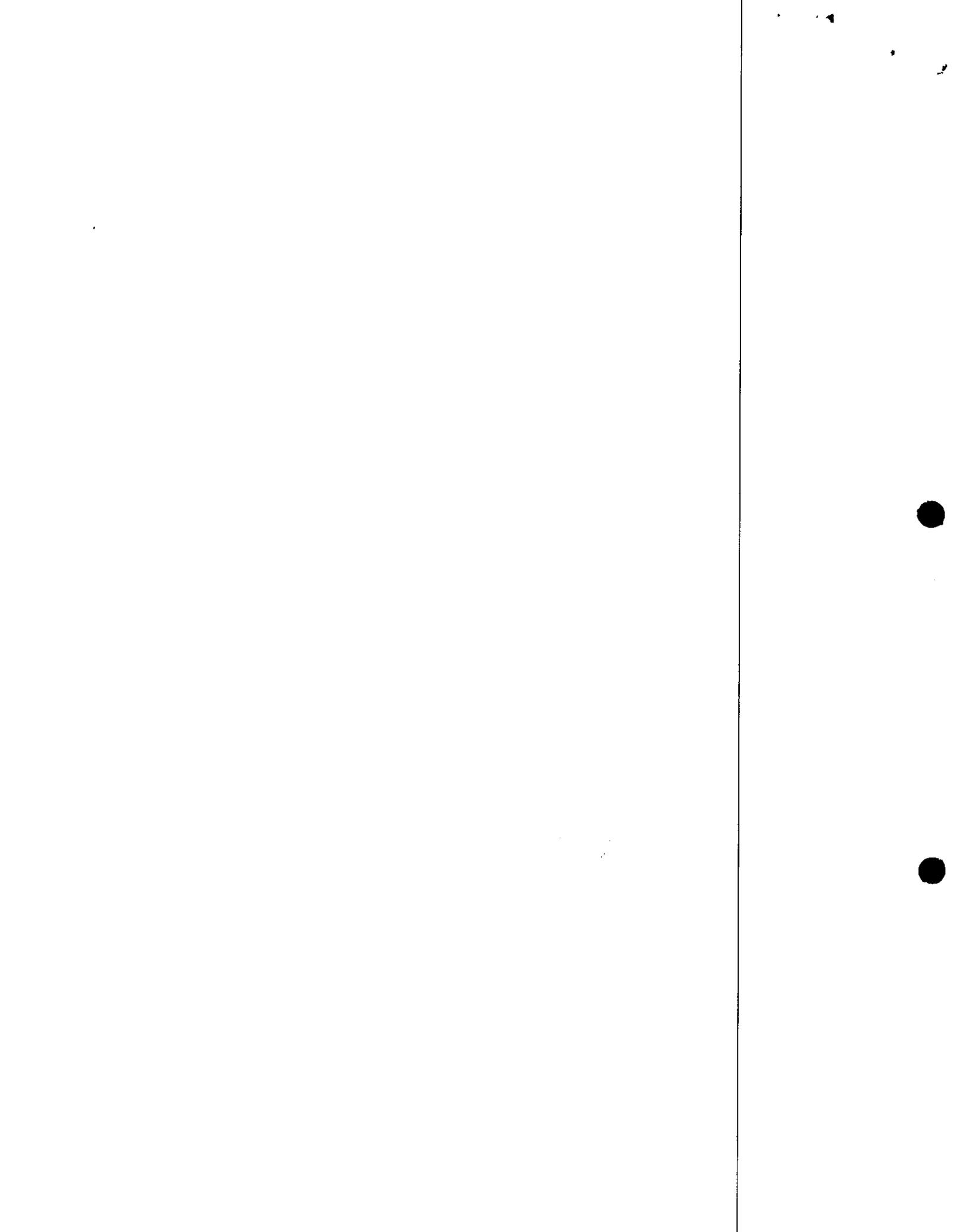
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **04 de Septiembre de 2018 a las 4:30 pm.**

BONIFACIO LÓPEZ SILVA
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar

Elaboró: Fernanda Castillo Melo - Técnico del Servicio Apoyos para la Seguridad Económica
 Revisó: Anggie Tallana Rodríguez Álvarez - Responsable del Servicio Apoyos para la Seguridad Económica
 Revisó: Andrés Eduardo Vallejo García - Abogado OAJ SLIS Ciudad Bolívar

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>





Código: 12330

Bogotá, D.C.; Agosto de 2018

Dest: CARLOS ENRIQUE ALVAREZ

Asun: RESPUESTA

Fecha: 23/08/2018 02:32 PM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL 77884 RPA: ENT 34393

Señor

CARLOS ENRIQUE ALVAREZ MEJIA

Calle 62 G Sur No 75 I - 50, Barrio Mirador de La Estancia

Código Postal: 111921

Ciudad

Referencia: Derecho de Petición Radicación Ent. 34393

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación, dirigida a la Secretaría Distrital de Integración Social, remitida a esta Subdirección Local de Ciudad Bolívar, en el mes de Julio de 2018, para lo cual me permito hacer las siguientes precisiones y claridades, frente a la solicitud y las cuales hacen referencia, como sigue:

- a. Una vez consultado en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, se evidencia que usted se encuentra en **Solicitud de Servicio** desde 05 de Agosto 2018 en el Servicio de Apoyos para la Seguridad Económica - Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz".
- b. Igualmente, es importante mencionar que la inscripción no garantiza el ingreso inmediato al servicio, puesto que la Subdirección Local de Ciudad Bolívar actualmente, cuenta con una lista de espera de 7.095 personas mayores quienes realizaron la solicitud de Servicio y se encuentran en espera de visita de validación de condiciones.
- c. Por lo anterior, le informamos que la lista de espera, se elabora mediante la implementación de los criterios de priorización en estricto orden, establecidos en la Resolución 825 de 2018, mediante la cual se establecen los "**Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la secretaría**" y teniendo en cuenta, la disponibilidad de recursos que provienen de la administración Nacional, Distrital y/o Local, para la inversión en este grupo poblacional

Criterios de Priorización

1. *Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.*
2. *Persona mayor con discapacidad*
3. *Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.*
4. *Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.*





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FOR-BS-045

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- 5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- d. Ahora bien, mediante la elaboración de esta lista de espera, se busca determinar qué casos requieren una atención de mayor urgencia, con el objetivo de no violar derechos fundamentales a las personas mayores que se encuentran en igualdad de condiciones de vulnerabilidad.
- e. Así las cosas, es preciso indicar que la demanda de atención en esta Localidad es muy alta, motivo por el cual, los cupos para la asignación del subsidio a las personas mayores, se enmarcan bajo el concepto de bienes escasos, los cuales exigen una ejecución eficiente y focalizada, a través de mecanismos que garanticen criterios de asignación objetiva y específica.
- f. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que al validar la información en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE se evidenció que en este momento usted se encuentra disfrutando del Comedor Comunitario, el cual mitigara de alguna manera, la situación que presenta en este momento.

Es compromiso de la administración distrital "Bogotá Mejor Para Todos" desde la subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar velar por la prestación de los servicios sociales con estándares de calidad, que contribuyan progresivamente al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante la prevención de vulneración de derechos, la promoción y restitución de los mismos como instrumento de la implementación de las políticas sociales.

De esta manera la subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar brinda respuesta a su solicitud.

Cordialmente;



BONIFACIO LÓPEZ SILVA
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar

Elaboró: Marcela Johana Gil - Técnico SIRBE Servicio de Apoyos para la Seguridad Económica__
Revisó: Anggie Tatiana Rodríguez Álvarez – Responsable del Servicio de Apoyos para la Seguridad Económica__
Revisó: Andrés Eduardo Vallejo Abogado OAJ SLIS de Ciudad Bolívar__

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la encuesta.
90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias.

472		Despachado		No Existe Número	
Devolución		Rehusado		No Reclamado	
Dirección Entada		Fallecido		No Contactado	
Fecha de entrega		Fecha 2		Aparado Clausurado	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor			
C.C. 28 AG3		C.C.			
Centro de Distribución		Centro de Distribución			
Observaciones: 110535647		Observaciones:			

NO hay Pas



